Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
HINCAPIE	MONTOYA	JUAN PABLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C (X) C.E () PAS () No. **4515988** — *SEXO* F () M (X) — *NACIONALIDAD* COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS* Colombiana

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 4515988 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 20 MES 12 AÑO 1983

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellín

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 82a 15b - 45

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellín

TELÉFONO 3137526420 EMAIL Juan.hincapie.montoya@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller académico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO* 23 de julio de 2002
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 2002
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Comunicador Social & Periodista	10	2010	N/A

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
Inglés		X				X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ITM	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellin	bienestar@itm.edu.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(+574) 440 51 00	DÍA 01 MES 10 AÑO 2020	DÍA 31 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional en Comunicación	Convenio Sapiencia	Calle 73 No. 76A - 354

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía de Medellin – Medellin Digital	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	medellindigital@medellin.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3855824	DÍA 24 MES 01 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional en Apropiación Digital	Medellín Digital	Carrera 53 #42-161 Piso 11.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DragonJAR Soluciones y seguridad Informatica		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Caldas	Manizales	contacto@dragonjar.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3185864337	DÍA 01 MES 12 AÑO 2011	DÍA 31 MES 03 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestionar y desarrollar contenidos web	Desarrollo de software	Cra 23 C 62 72 OF 705

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Editoria La Patria		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Caldas	Manizales	contacto@lapatria.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8730808	DÍA 01 MES 07 AÑO 2005	DÍA 01 MES 07 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Editor Web	Redacción Periodística	Cra 20 #46 - 35

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Servidor público	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Instituto Tecnológico Metropolitano

Institución Universitaria adscrita a la Alcaldía de Medellín

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

II. DE BIENES Y RENTAS

YO **Juan Pablo Hincapié Montoya**

IDENTIFICADO CON C.C. [x] C.E. [] T.I. [] No. **4515988** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País **Colombia**	Departamento **Antioquia**	Municipio **Medellín**
Dirección Cra. 82a #15b – 45		Teléfonos **3137526420**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Jesús María Hincapie Agudelo	8.255.726	´Padre
Celia Idalba Montoya de Hincapié	32.478.166	Madre
Maria Antonia Hincapié Campuzano	101089626236	Hija

DECLARO EN CUMPLIMENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [X] PARA RETIRARME [] PARA ACTUALIZACIÓN [] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [] QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN.

a). Los ingresos y rentas que obtuve en el ultimo año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	10.550.000
TOTAL	30.550.00

B). Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	Ahorros	623188191187	MANIZALES	4.890.000

C). Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	Motocicleta 250 c.c.	9.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

I.I. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d). Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

N 2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a). En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b). A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
www.llevoa.casa	Socio accionista
www.loconecto.com	Socio accionista

c). En la actualidad: SI [] NO [X] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [1] C.E. [2] T.I. [3]	No.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
DESARROLLADOR DE SOFTWARE FREELANCE	Por proyecto

3. FIRMA

Juan Pablo R.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Medellín, 29 de Septiembre de 2021

CIUDAD Y FECHA

Medellín, 29 de septiembre de 2021

SEÑORES
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
MEDELLIN
E.S.D.

Yo **JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº**4.515.988** de **PEREIRA**, manifiesto a ustedes mi voluntad para afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales **COLMENA.**

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la ley 1562 de 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, y específicamente en lo estipulado en el artículo 2 que modifica el artículo 13 del Decreto – Ley 1295 de 1994, el cual establece que "son afiliados al sistema general de riesgos profesionales en forma obligatoria: 1. Las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicio con entidades públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".

Decreto 723 de 2013 por el cual se reglamente la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios artículo 4, el cual indica que para efectos de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen derecho a la libre escogencia de su administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola y artículo 5 del mismo Decreto el cual establece que el contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Cordialmente



JUAN PABLO HINCAPIÉ MONTOYA
C.C. 4.515.988

Institución Universitaria

AUTORIZACIÓN CONSIGNACIÓN DE PAGOS

DÍA	MES	AÑO
28	09	2021

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPLEADO: Juan Pablo Hincapié Montoya

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 4515988

DEPENDENCIA: Agencia de educacion superior SAPIENCIA

BANCO-CORPORACIÓN: Bancolombia

CUENTA NÚMERO: 62318819187

TIPO DE CUENTA: Ahorros

Juan Pablo H.

FIRMA DEL EMPLEADO

AHORRO [X] **CORRIENTE** []



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.515.988
HINCAPIE MONTOYA

APELLIDOS
JUAN PABLO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1983
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

07-JUN-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3103400-00279615-M-0004515988-20110131 0025666907A 1 3161109968

Scanned by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

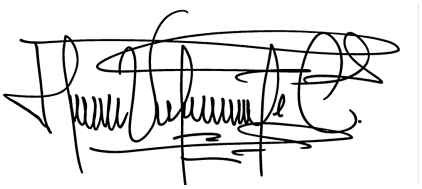
Que el señor JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4515988, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	PABLO
Primer Apellido:	HINCAPIE
Segundo Apellido:	MONTOYA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	4515988
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Septiembre de 2021, a las 1:21:35 PM.

Cordialmente,



CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14349705839

(415)7707212489984(8020) 000001434970583 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 1 5 9 8 8	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 5 1 5 9 8 8	2 0 0 2 0 6 0 7

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HINCAPIE	MONTOYA	JUAN	PABLO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal: CR 1 N 28 52 BRR LOS CAMBULOS

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
juan.hincapi.montoya@gmail.com		3 1 3 7 5 2 6 4 2 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 0 1	7 3 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2	5																							

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 5 0 9 0 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VARGAS FRANCO PAULO ALEJANDRO

985. Cargo: Gestor I

Certificado Bancario

Martes, 28 de septiembre de 2021

Señor(a)
JUAN PABLO HINCAPIE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA identificado(a) con CC 4515988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	62318819187	2014/01/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Acta de Grado

Colegio Nacional Académico

Jornada de la Mañana

Inscripción S.E.
DANE 176147 - 00238

En Cartago Valle, a los 23 días del mes de Julio del año de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Nacional Académico

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 519 del 11 de Junio de 1999, emanado de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller *en la Modalidad* **Académica**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan Pablo Hincapié Montoya

C.C. No. 4.515.988 de Pereira (R)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 023 de fecha 23 de Julio de 2002 que consta de 152 estudiantes que comienza con el nombre de:

Olga Lucía Abadía Acosta

y se cierra con el nombre de:

Dora Alice Zea Fernández

Firmada y Sellada por el Lic. **Saul Castaño Ocampo** *(Rector)*
y **Carmen Constanza Lara López** *(Secretaria)*
Dada en Cartago Valle, a los 23 días del mes de Julio de 2002.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

Rector
C.C. No. 6.349.440 de La Victoria, (V)

Secretaria
C.C. No. 31.396.529 de Cartago, (V.)

Diploma No. 137851

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI - 168

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 22087

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En la ciudad de Manizales a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA** al(a) graduado(a) **JUAN PABLO HINCAPIÉ MONTOYA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4.515.988 expedida en Pereira. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G – 106 del 27 de mayo de 2019, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del Diploma registrado en el Folio No. 3 Libro No.15.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título Profesional.

Se firma la presente Acta a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector

Denis Rincón Grajales
Secretaria General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 4.515.988

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE VIDEOJUEGOS EN TERCERA PERSONA CON UNITY

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

31287779 - 28/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001064554CC4515988C.

CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES
Facultad de Comunicaciones
CIEC
Centro de Investigaciones y Extensión de la Universidad de Antioquia

Expedido a petición de:
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
Manizales

Fecha:	Medellín, 7 de enero de 2019
Estudiante:	Juan Pablo Hincapié Montoya
Identificación:	C.C 4.515.988 de Pereira
Programa:	Diploma en Comunicación Digital Estratégica
Duración:	Julio a noviembre de 2012
Metodología:	Virtual
Intensidad:	260 horas

CERTIFICADO DE CALIFICACIONES

Nombres	Apellido	Número de ID	Módulo 1	Módulo 2	módulo 3	Módulo 4	Total del curso	Aprobó
Juan Pablo	**Hincapié Montoya**	4515988	**17**	**24,24**	**19,02**	**22,5**	82,76	**SI**

Convenciones:
Módulo 1: Fundamentos básicos de la comunicación digital
Módulo 2: Intranet corporativa: una estrategia de comunicación digital interna
Módulo 3: Marjeting digital
Módulo 4: Acerca de las redes sociales

Número de semanas por módulo: 4
Numero de horas por módulo: 80 horas por módulo/mes

Cordialmente,

Natalia Restrepo Saldarriaga
Coordinadora Diploma Comunicación Digital Estratégica
Universidad de Antioquia
Tel: (4) 2 19 89 46

TERMINACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - ITM

CONTRATO	P-564 DE 2021
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JUAN PABLO HINCAPIÉ MONTOYA
OBJETO	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo sin vinculo laboral como profesional de apoyo en comunicación y relaciones corporativas para la realización de curso virtual de mínimo 30 horas de capacitación para el equipo de bienestar, permanencia, otros administrativos y docentes, en temas relacionados con la permanencia según las necesidades y condiciones de la institución, cumplimiento del componente Apoyo para el aprendizaje (subcomponente Formación continua), en el marco del convenio interadministrativo N° 402 DE 2020 celebrado entre el la Agencia para Educación Superior de Medellín SAPIENCIA y el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de este contrato.
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (930000)
PLAZO	9 DIAS
FECHA DE INICIO	4/1/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	12/1/2021
ADICION	N/A
AMPLIACIÓN	N/A
OTROSI (Por motivo diferente a adición y ampliación)	N/A

"Para proceder a realizar el último pago del contrato, se verificó por parte de la supervisión el pago de los aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con elArtículo 1 del Decreto 1273 de 2018".

El contrato citado termina su ejecución por el cumplimiento del plazo pactado y de las obligaciones contractuales, por tanto las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los trece (13) días del mes de enero de 2021

JUAN JOSÉ BUILES VELÁSQUEZ
Supervisor - ITM

JUAN PABLO HINCAPIÉ MONTOYA
Contratista

Proyectó: Leyner Daniel Chica Valencia – Profesional de Apoyo

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA - ASESORÍA JURÍDICA
HACE CONSTAR

Que **JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.515.988, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato: 2128 Del 25/01/2019 al 30/12/2019. Valor Contrato: 51.408.000
Descripción: prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar estrategias de apropiación para la conectividad y los servicios digitales del programa Medellín digital en ejecución del contrato interadministrativo No. 4600078758 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaria de Desarrollo Económico y el ITM, según propuesta presentada por el contratista; la cual, hace parte integral de este contrato. Como tecnólogo

Obligaciones Específicas del contratista:
OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2. Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico. 4. Concertar la presencialidad requerida. 5. Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 7. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada. 8. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15. Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Municipio de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto

contractual. 17. Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20. En ejecución de sus actividades el contratista y/o empleador debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21. El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22. Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 23. Las demás inherentes al objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar el diseño, planeación y ejecución de estrategias de apropiación TIC en los diferentes sitios y comunidades para promover el buen uso y aprovechamiento de las TIC. 2. Apoyar el diseño e implementación de estrategias de apropiación de las diferentes herramientas y/o servicios desarrollados por el programa Medellín Digital. 3. Desarrollar actividades de enlace y apoyo entre el Programa Medellín Digital y la Unidad de Comunicaciones de la secretaria de Desarrollo Económico. 4. Apoyar las diferentes estrategias de la Secretaría de Desarrollo Económico. 5. Presentar los siguientes soportes: 1. Reporte, correos electrónicos, actas de reunión, listados de asistencia 2. actas de reunión y/o listados de asistencia, correo, registros fotográficos. 3.Actas de reunión y/o listado de asistencia, registro fotográfico, presentaciones, reportes, correos electrónicos

Contrato: 6119 Del 16/07/2019 al 30/12/2019. Valor Contrato: 27.105.254
Descripción: prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar estrategias de apropiación para la conectividad y los servicios digitales del programa Medellín digital, administración, seguimiento y/o mejoras al concepto del portal cautivo wifi gratuito. En ejecución del contrato interadministrativo No. 4600078758 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaria de Desarrollo Económico y el ITM, según propuesta presentada por el contratista; la cual, hace parte integral de este contrato. Como profesional

Obligaciones Específicas del contratista:
"OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2. Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3. EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico. 4. Concertar la presencialidad requerida. 5. Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 7. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada. 8. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9. Presentar las

facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14. Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15. Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD"": El Municipio de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17. Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18. El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19. El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20. En ejecución de sus actividades el contratista y/o empleador debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21. El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22. Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 23. Las demás inherentes al objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Desarrollar estrategias de posicionamiento digital y mejora de contenidos publicados a través de las diferentes plataformas usadas por la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Estructurar la generación de contenido de impacto en las plataformas digitales de la Secretaría de Desarrollo Económico bajo los criterios y metodologías de experiencia de usuario. 3. Apoyar y ejecutar procesos de transferencia de conocimiento en gestión de contenidos para las plataformas digitales de la Secretaría de Desarrollo Económico. "

Para verificar esta información, favor comunicarse con la Oficina de Asesoría Jurídica, en el 440 51 00 opción 9 extensión 5171.

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de enero del año 2020.

ALEJANDRA MÁRQUEZ MEJÍA

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA, RUT: 4515988_7, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

FUNCIÓN (Gestionar, desarrollar y optimizar de contenidos web de www.dragonjar.org y https://comunidad.dragonjar.info (foro). Manejar las redes sociales y estrategias de marketing. Programación de contenido mediante herramientas cómo Buffer y Postcron.	**Desde día/mes/año**	**Hasta día/mes/año**
Administrador de Contenidos Digitales.	DICIEMBRE 2011	MARZO DE 2016

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los18 días del me de Enero de 2019.

Firma Jefatura:

Nombre: Jaime Andrés Restrepo Gómez

Rut: 14572094-7

Teléfono Contacto: 3185864337

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA, RUT: 4515988_7, se ha desempeñado, en las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

FUNCIÓN (redacción para el medio impreso LA PATRIA, de circulación en el departamento de Caldas. Encargado de la redacción de noticias en el área de deporte aficionado del departamento.)	**Desde día/mes/año**	**Hasta día/mes/año**
Redactor Periódico LA PATRIA, sección deportes.	JULIO 2005	SEPTIEMBRE DE 2008
FUNCIÓN (Encargado generar contenido digital y la redacción de las noticias, generadas por más de 25 corresponsales. en toda Colombia para la página web www.nuevoestadio.com .)	**Desde día/mes/año**	**Hasta día/mes/año**
Editor web Nuevo Estadio (separata deportiva del diario LA PATRIA) www.nuevoestadio.com	OCTUBRE de 2008	JULIO 2011

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: Juan Luis Taborda R.

NOMBRE: Juan Luis Taborda Ramirez

RUT: 4515988-7

TELEFONO DE CONTACTO 3148305000

MANIZALES 18 DE ENERO DE 2019

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178140206

WEB
12:27:16

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4515988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 12:30:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4515988
Código de Verificación	4515988210928123003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2021 12:30:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4515988** y Nombre: **JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26023564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:15 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4515988**

Apellidos y Nombres: **HINCAPIE MONTOYA JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN PABLO HINCAPIE MONTOYA identificado(a) con CC 4515988 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/05/2014**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**UNION TEMPORAL VIVA MEDELLIN - SEDE ESTADIO.**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 28 días del mes de septiembre del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **HINCAPIE MONTOYA JUAN PABLO** identificado(a) con **CC** número **4.515.988** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de noviembre de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 28 de septiembre de 2021.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202109281200